

**ACUERDO ADMINISTRATIVO N° 12/2015.**- En la ciudad de Neuquén, Capital de la provincia del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de Diciembre de dos mil quince, se reúne en Acuerdo la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Neuquén, con la Presidencia de Jorge Daniel PASCUARELLI, e integrada por los Sres. Vocales Dres. Federico GIGENA BASOMBRIIO, Marcelo J. MEDORI, Cecilia PAMPHILE, Fernando GHISINI, Patricia Mónica CLERICI y con la presencia del Señor Secretario Dr. José Oscar SQUETINO.-

Abierto el acto por el Señor Presidente se pone a consideración de los Señores Vocales la necesidad de establecer los turnos para la presentación de amparos y/o medidas cautelares urgentes en el fuero laboral.

Ello como consecuencia de evitar situaciones que puedan generar dudas en los operadores en relación a dicha temática y otorgar previsibilidad y una respuesta adecuada a quienes deban solicitar medidas urgentes.

Por ello se establece que las cuestiones urgentes deberán presentarse en el edificio de la calle Leloir N° 881 ALA SUR y la guardia policial se comunicará con el juez de turno, quien deberá proceder a retirar la presentación en el edificio aludido y proveer lo que estime pertinente.

Luego de un intercambio de opiniones y por unanimidad esta Cámara **RESUELVE**:

1.- Establecer los turnos para el año 2.016 para la presentación de amparos y/o medidas cautelares urgentes en el fuero laboral de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Del 01/02/16 al 14/02/16: Juzgado Laboral n° 3

- Del 15/02/16 al 28/02/16: Juzgado Laboral n° 4
- Del 29/02/16 al 13/03/16: Juzgado Laboral n° 1
- Del 14/03/16 al 27/03/16: Juzgado Laboral n° 2
- Del 28/03/16 al 10/04/16: Juzgado Laboral n° 3
- Del 11/04/16 al 24/04/16: Juzgado Laboral n° 4
- Del 25/04/16 al 08/05/16: Juzgado Laboral n° 1
- Del 09/05/16 al 22/05/16: Juzgado Laboral n° 2
- Del 23/05/16 al 05/06/16: Juzgado Laboral n° 3
- Del 06/06/16 al 19/06/16: Juzgado Laboral n° 4
- Del 20/06/16 al 03/07/16: Juzgado Laboral n° 1
- Del 04/07/16 al 31/07/16: Juzgado Laboral n° 2  
(exceptuando los días que correspondan a la Feria Invierno/2016)
- Del 01/08/16 al 14/08/16: Juzgado Laboral n° 3
- Del 15/08/16 al 28/08/16: Juzgado Laboral n° 4
- Del 29/08/16 al 11/09/16: Juzgado Laboral n° 1
- Del 12/09/16 al 25/09/16: Juzgado Laboral n° 2
- Del 26/09/16 al 09/10/16: Juzgado Laboral n° 3
- Del 10/10/16 al 23/10/16: Juzgado Laboral n° 4
- Del 24/10/16 al 06/11/16: Juzgado Laboral n° 1
- Del 07/11/16 al 20/11/16: Juzgado Laboral n° 2
- Del 21/11/16 al 04/12/16: Juzgado Laboral n° 3
- Del 05/12/16 al 18/12/16: Juzgado Laboral n° 4
- Del 19/12/16 al 31/12/16: Juzgado Laboral n° 1

2°.- Durante las Ferias Judiciales los amparos deberán presentarse ante el Juez de Feria.-

3°.- El interesado deberá presentar la demanda en la guardia del edificio ubicado en calle Leloir N° 881 ALA SUR.

4°.- El presentante deberá ponerse a disposición del señor Juez interviniente a fin de cumplir con las medidas que, eventualmente, puedan disponerse y estén a su cargo. Su ausencia obstará a la diligencia de las medidas y acarreará las sanciones que se estimen pertinentes y que deberán ser puestas en conocimiento de esta Cámara y el Colegio de Abogados y Procuradores.-

5°.- Póngase en conocimiento de los titulares de los Juzgados, Colegio de Abogados y Procuradores y Tribunal Superior de Justicia.-

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Señores Jueces por ante el Secretario que da fe.-

**Dr. Jorge Daniel PASCUARELLI**

**Presidente**

**Dr. Patricia Mónica CLERICI**  
**Juez**

**Dr. Marcelo J. MEDORI**  
**Juez**

**SI-///**

//////-GUEN FIRMAS

Dr. Fernando Marcelo GHISINI  
Juez

Dra. Cecilia PAMPHILE  
Juez

Dr. Federico GIGENA BASOMBRIO  
Juez

Dr. José Oscar SQUETINO  
Secretario